

NUOVA NORMATIVA DE SEGURIDAD EUROPEA PARA EQUIPAJE DE MANO

**Secretaría de Relaciones Internacionales TCM-UGT
6 de noviembre de 2006**

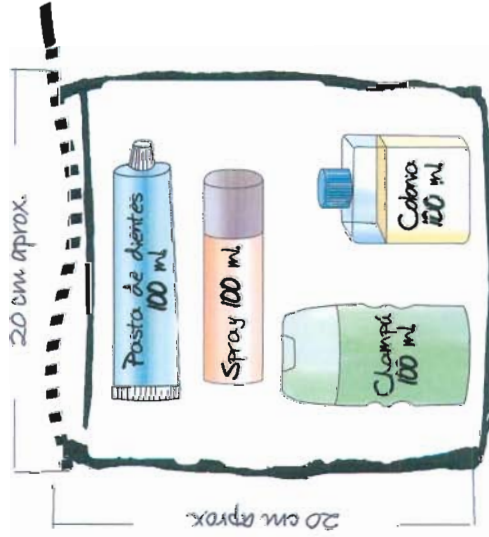


BREVE GUÍA PARA SU AYUDA

Con el objetivo de protegerle frente a la amenaza de los explosivos líquidos, la Unión Europea (UE) ha adoptado nuevas medidas de seguridad que restringen la cantidad de **líquidos o sustancias de consistencia similar** que los pasajeros pueden llevar consigo cuando pasan los controles de seguridad de los aeropuertos comunitarios. Estas medidas son aplicables a todos los pasajeros que salgan de los aeropuertos de la UE, independientemente de su destino.

Estas medidas se aplicarán a partir del **lunes 6 de noviembre** en todos los aeropuertos de la Unión Europea y en los de **Noruega, Islandia y Suiza.**

LÍQUIDOS / LIQUIDS



A BRIEF GUIDE TO HELP YOU

To protect you against the new threat of liquid explosives, the European Union (EU) has adopted new security rules that restrict the amount of liquids that you can take through security checkpoints. They apply to all passengers departing from airports in the EU whatever their destination.

The new rules apply from **Monday, 6th November 2006** at all airports in the EU and in Norway, Iceland and Switzerland until further notice.



Nuevas medidas de seguridad en los aeropuertos europeos

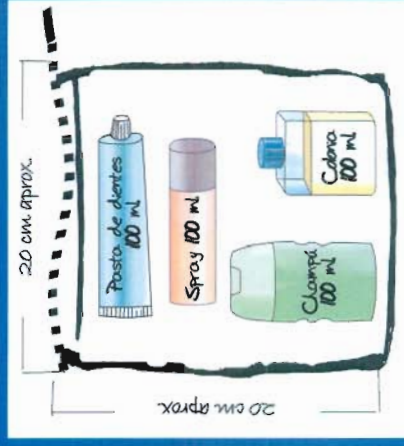
EQUIPAJE DE MANO

New EU security rules at airports

HAND LUGGAGE

Para más información
For more information

www.aena.es
902 404 704



■ ¿Qué es nuevo?



MIENTRAS HACE SU EQUIPAJE

Sólo le está permitido llevar en su **equipaje de mano** pequeñas cantidades de líquidos. Estos líquidos tienen que ir en pequeños contenedores con una capacidad individual máxima de 100 ml. Cada pasajero tiene que empaquetar estos contenedores en una bolsa transparente de plástico con autocierre de no más de un litro de capacidad máxima (bolsa de aproximadamente 20 x 20 cm.), para facilitar la inspección de estos productos en los controles de seguridad.

Los pasajeros deberán proveerse de dichas bolsas antes del inicio de su viaje.

A efectos de las nuevas medidas, se consideran líquidos:

- Agua y otras bebidas, sopas, jarabes.
- Cremas, lociones y aceites, incluida la pasta de dientes.
- Perfumes.
- Gel, como por ejemplo, gel de ducha o champú.
- Contenidos de contenedores presurizados, incluido espuma de afeitar, otras espumas y desodorantes.
- Cualquier otro de consistencia similar.
- Aerosoles.

EN EL AEROPUERTO

Usted tiene que:

- Presentar todos los líquidos dentro de la bolsa citada, separadamente del equipaje de mano, y colocarla en la bandeja proporcionada al efecto en los controles de seguridad, para su examen por parte de los empleados de seguridad.
- Quitarse su chaqueta y/o abrigo y colocarlos en la bandeja. Estas prendas tendrán que ser examinadas separadamente mientras usted es inspeccionado.
- Sacar su ordenador portátil y cualquier otro dispositivo electrónico de dimensiones similares de sus fundas correspondientes, y colocarlos en la bandeja para que sean inspeccionados separadamente de dichas fundas en los controles de seguridad.

■ ¿Qué no cambia?



Usted puede todavía:

- Llevar los productos autorizados, incluidos los líquidos y sustancias relacionados en el apartado anterior, en las maletas que usted factura: **las nuevas medidas sólo afectan al equipaje de mano.**
- Llevar en su equipaje de mano medicinas y comida para bebés, **para su uso durante el viaje**, presentándolos separadamente en los controles de seguridad, pero no dentro de la bolsa transparente.

Si usted tiene cualquier duda, por favor póngase en contacto con su compañía aérea o agente de viaje con antelación a su viaje.

Por favor coopere con el personal de seguridad de los aeropuertos y las compañías aéreas. Ellos trabajan por su seguridad cumpliendo con las normas establecidas.



© 2011 Delta Air Lines

■ What is new?

WHILE PACKING

You are only allowed to take small quantities of liquids in your hand luggage. These liquids must be in individual containers with a maximum capacity of 100 millilitres each. You must pack these containers in one transparent, re-sealable plastic bag of not more than one litre capacity per passenger.

Liquids include:

- Water and other drinks, soups, syrups.
- Creams, lotions and oils.
- Perfumes.
- Sprays.
- Gels, including hair and shower gels.
- Contents of pressurised containers, including shaving foam, other foams and deodorants.
- Pastes, including toothpaste.
- Liquid-solid mixtures.
- Mascara.
- Any other item of similar consistency.

AT THE AIRPORT

To help screeners detect liquids, you must:

- Present all liquids carried to the screeners at security checkpoints for examination.
- Take off your jacket and/or coat. They will be screened separately whilst you are screened.
- Remove laptop computers and other large electrical devices from your hand luggage. They will be screened separately whilst you are screened.

■ What does not change?

You can still:

- Pack liquids in bags that you check-in - the new rules only affect hand luggage
- Carry in your hand luggage medicines and dietary requirements, including baby foods, for use during the trip. You may be asked for proof that they are needed.

if you have any doubts, please ask your airline or travel agent in advance of travel.

Please be courteous and co-operate with airport security and airline staff.

Nuevo Reglamento sobre líquidos y geles en equipaje de mano

ARTÍCULOS RESTRINGIDOS :

geles, pastas, lociones, mezclas líquidos-sólidos, pasta de dientes, gominas, bebidas, sopas, jarabes, perfumes, espuma de afeitador, aerosoles y de consistencia similar.

Excepciones: leche infantil y comida infantil (con el bebé o niño viajando), medicamentos (líquidos, geles, y/o aerosoles), y líquidos o geles para diabéticos u otras necesidades médicas. El personal de seguridad determinará si éstos estarán exentos o no

Trayectos	Ejemplos	Productos	Unión Europea (Incluidos Noruega, Islandia y Suiza)	Cuantías permitidas
UE. (vuelos directos)	Madrid-Londres Barcelona-Madrid	Traídos desde fuera del Apto. o comprados antes de los arcos de seguridad	Si no superan la cantidad* PODRÁN EMBARCARSE en BOLSA TRANSPARENTE de 1L. de capacidad con POSIBILIDAD DE APERTURA Y CIERRE. Si superan estas cuantías*, deberán facturarse	*contenedores de capacidad máx. 100 ml.
		Comprados después de los arcos de seguridad en el Aeropuerto de ORIGEN	PODRÁN EMBARCARSE . No se requiere ninguna bolsa especial	no hay limitación
UE. (vuelos en conexión ⁽¹⁾ o de ida / vuelta el mismo día)	Madrid-Paris-Londres Barcelona-Madrid-Málaga Madrid-Roma-Madrid (mismo día) Valencia-Madrid-Valencia (mismo día)	Traídos desde fuera del Apto. o comprados antes de los arcos de seguridad	Si no superan la cantidad* PODRÁN EMBARCARSE en BOLSA TRANSPARENTE de 1L. de capacidad con POSIBILIDAD DE APERTURA Y CIERRE. Si superan estas cuantías*, deberán facturarse	*contenedores de capacidad máx. 100 ml.
		Comprados después de los arcos de seguridad en el Aeropuerto de ORIGEN	Los productos comprados en el AEROPUERTO DE ORIGEN, PODRÁN EMBARCARSE en BOLSA TRANSPARENTE SELLADA y CON TICKET de COMPRA del DÍA	no hay limitación
UE. (vuelos en conexión ⁽¹⁾)	Madrid-Paris-Londres Barcelona-Madrid-Málaga	Traídos desde fuera del Apto. o comprados antes de los arcos de seguridad	Si no superan la cantidad* PODRÁN EMBARCARSE en BOLSA TRANSPARENTE de 1L. de capacidad con POSIBILIDAD DE APERTURA Y CIERRE. Si superan estas cuantías*, deberán facturarse	*contenedores de capacidad máx. 100 ml.
		Comprados después de los arcos de seguridad en el Aeropuerto de CONEXIÓN	Los productos comprados en el AEROPUERTO DE CONEXIÓN, PODRÁN EMBARCARSE . No se requiere ninguna bolsa especial	no hay limitación

⁽¹⁾ en caso de hacer conexión en un aeropuerto de la UE, viniendo de otro aeropuerto no perteneciente a la UE (incluido los Estados Unidos), deberá **facturar** todo producto líquido o gel en su equipaje de bodega.

Trayectos	Ejemplos	Productos	Estados Unidos (Incluido Puerto Rico)	Cuantías permitidas
EE.UU. (vuelos directos)	Madrid-Nueva York Barcelona-Miami	Traídos desde fuera del Apto. o comprados antes de los arcos de seguridad	Si no superan la cantidad* PODRÁN EMBARCARSE en BOLSA TRANSPARENTE de 1L. de capacidad con POSIBILIDAD DE APERTURA Y CIERRE. Si superan estas cuantías*, deberán facturarse	*contenedores de capacidad máx. 100 ml.
		Comprados después de los arcos de seguridad	PODRÁN EMBARCARSE . No se requiere ninguna bolsa especial	no hay limitación
EE.UU. (vuelos en conexión en EE.UU.)	Madrid-Nueva York-Los Ángeles	Traídos desde fuera del Apto. o comprados antes de los arcos de seguridad	Si no superan la cantidad* PODRÁN EMBARCARSE en BOLSA TRANSPARENTE de 1L. de capacidad con POSIBILIDAD DE APERTURA Y CIERRE. Si superan estas cuantías*, deberán facturarse	*contenedores de capacidad máx. 100 ml.
		Comprados después de los arcos de seguridad	Los productos adquiridos en el aeropuerto de origen, deberán introducirse en el equipaje facturado en el aeropuerto de conexión de EE.UU. y antes de continuar con el viaje hasta el destino final	no hay limitación

En vuelos desde la UE a destinos fuera de la UE, no habrá ningún tipo de restricción cuando se trate de compras realizadas una vez pasado el Control de Seguridad. Esta información puede sufrir cambios y se actualizará continuamente.



NOVEDADES PARA EL PASAJERO

REGLAMENTO CE N° 1546/2006

**Nuevas restricciones para el equipaje de mano,
ESPECIALMENTE en cuanto a líquidos.**

1) ¿A QUÉ LLAMAMOS LÍQUIDOS?

- **Bebidas, agua, sopas, jarabes, perfume.**
- **Geles, lociones, mezclas líquidas sólidas, pasta de dientes (y pastas en general), gominas.**
- **Espuma de afeitar, aerosoles y contenidos de contenedores presurizados.**
- **Otros artículos de consistencia similar.**



NOVEDADES PARA EL PASAJERO

- 2) TODOS ESTOS LÍQUIDOS DEBERÁN SER FACTURADOS**
- 3) CUANDO NO SEA POSIBLE FACTURARLOS SERÁ NECESARIA LA UTILIZACIÓN DE UNA BOLSA NORMALIZADA (cierre zip con capacidad para 1 L) PARA SU ACCESO A LA ZONA DE EMBARQUE**
- 4) ESTA BOLSA NO SERÁ NECESARIA CUANDO SE TRATE DE LÍQUIDOS CONSIDERADOS COMO EXCENCIONES AI REGLAMENTO.**
- 5) SE RECOMIENDA QUE EL PASAJERO TRAIGA LA BOLSA PREPARADA DESDE SU CASA.**
- 6) En el control de seguridad el pasajero deberá depositar en la bandeja para inspección -como hace actualmente con los objetos personales-, los líquidos exentos y la bolsa de plástico transparente con los líquidos permitidos.**



NOVEDADES PARA EL PASAJERO

- 7) Se recomienda que los medicamentos líquidos se acompañen de la correspondiente receta médica si está disponible.**
- 8) Los pasajeros deberán quitarse chaquetas, abrigos, etc., obligatoriamente para pasar los arcos detectores.**
- 9) Los ordenadores portátiles y aparatos eléctricos grandes se deberán pasar por la máquina de RX fuera del equipaje de mano y fuera de su funda.**



NOVEDADES PARA EL PASAJERO

- 10) Los líquidos adquiridos en las zonas restringidas de **cualquier aeropuerto de la Unión Europea** o en una aeronave de una **Compañía Aérea** de la Unión Europea están exentos.
- 11) En caso de que el pasajero haga **transferencia** o un **viaje de ida y vuelta en el día**, los productos adquiridos en la zona de seguridad del aeropuerto se le entregarán en una **bolsa precintada** que no deberá abrir; tampoco deberá perder su ticket de compra hasta su destino final.



EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

- Todos aquellos líquidos que no se admitan en el equipaje de mano podrán ser facturados o bien deberán abandonarse en los contenedores para líquidos dispuestos antes y después de los filtros de seguridad.
- Los equipos eléctricos detectados durante la inspección del equipaje de mano deberán ser sacados del equipaje y reinspeccionados por la máquina de RX: equipaje y equipo separadamente.